EXP 2663-2023-PGEN.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Señores:
Superintendencia de Subsidio Familiar
Atn: Dra. Gloria Maribel Torres Ramírez
Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa
y de Medidas Especiales.

Referencia: Respuesta a solicitud de información Exp. 2663/2023/PGEN.

Cordial Saludo Dra. Gloria,

En atención a la referencia me permito dar respuesta a su petición de acuerdo con los siguientes puntos.

1. Certificación pagos realizados vigencia 2022-2023 por concepto de cuota monetaria.
2. Certificación del no retorno indexado conforme al IPC de los recursos de promoción y oferta por un valor de 1.607.185.353
3. Certificación de hechos que den cuenta del proceso adelantado por la CAFABA para efectuar el retorno indexado conforme al IPC de los recursos de promoción y oferta por un valor de 1.607.185.353.
4. Copia de las resoluciones de agencia especial AEB 231 de 2016 y AEB 298 DE 2017

Atentamente,

KARELY CADAVID MARIN
Revisor fiscal

Anexo Certificaciones.

1-2024-15681 RV: Respuesta a solicitud de información exp 2663-2023-PGEN

Jose Luis Campo Perez
Para: Angela María López Ferreira
CC: Paola Slendy Albarracín Quintero
Mar 06/08/2024 10:19

Reenvió este mensaje el Mar 06/08/2024 12:15.

EXP 2663-2023-PGEN.pdf
10 MB

Buenos días
Envío para sus fines pertinentes

JOSE LUIS CAMPO PEREZ
GRUPO INTERNO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Secretario Ejecutivo
jcampop@ssf.gov.co

De: Zully Jazmin Gutierrez Lasso <zgutierrezl@ssf.gov.co>
Enviado: martes, 6 de agosto de 2024 8:18 a. m.
Para: Jose Luis Campo Perez <jcampop@ssf.gov.co>
Asunto: RV: 1-2024-15681 RV: Respuesta a solicitud de información exp 2663-2023-PGEN

PFP

Zully Jazmin Gutierrez Lasso.
Cargo: Auxiliar Administrativo
Dependencia: Superintendencia Delegada Para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.
Correo: Zgutierrezl@ssf.gov.co
Tél: 3487800 Ext: 7690
Cra 69 No 25B 44 Piso (4) Bogotá, D.C
www.ssf.gov.co

SuperSubsidio
Cuidamos tu bienestar social

COLOMBIA

Respuesta radicado 2-2024-17175.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

CAFABA
NIT 890.270.275-5

Barrancabermeja, 20 de agosto de 2024

Señores:
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Atn. GLORIA MARIBEL TORRES RAMÍREZ
Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales
cgr@contraloria.gov.co
Ciudad

REF. Oficio 2-2024-17175
ASUNTO: solicitud de información. Exp.2663/2023/PGEN

MANUEL AUGUSTO MARIN CERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.343.251, expedida en Bogotá, quien obra como Director Administrativo y Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA**, identificada con el NIT No. 890270275-5, en atención a la solicitud elevada mediante oficio 2-2024-17175:

1. ¿Cómo esa Caja de Compensación Familiar, verificó que los ingresos del(la) cónyuge o compañero(a) permanente, sumados con los del (la) beneficiario(a) (para los casos en que fue aplicable esta disposición en virtud del estado civil del trabajador) no sobrepasaran los seis salarios mínimos legales mensuales vigentes, contemplados en el artículo 3° de la Ley 789 de 2002?

2. Una vez determinado que los trabajadores afiliados tenían derecho a recibir el Subsidio Familiar ¿De qué manera la Corporación constató los requisitos de las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo tercero de la Ley 789 de 2002?

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto al primer interrogante, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja -CAFABA-, cuenta desde el año 1998 con el aplicativo de subsidio que fue actualizado en el año 2016, el cual incluye la liquidación automática de la cuota monetaria como producto final. En este sistema realizamos la digitación de toda la información de trabajadores y su núcleo familiar, así mismo hacemos el cargue de las planillas de aportes pila que recibimos por intermedio de nuestro operador de información y financiero, el Banco Bogotá.

El sistema de información SISU está desarrollado para cumplir con todo el marco normativo relacionado con la cuota monetaria, para esto el sistema realiza de manera automática el control a los parámetros normativos como son:

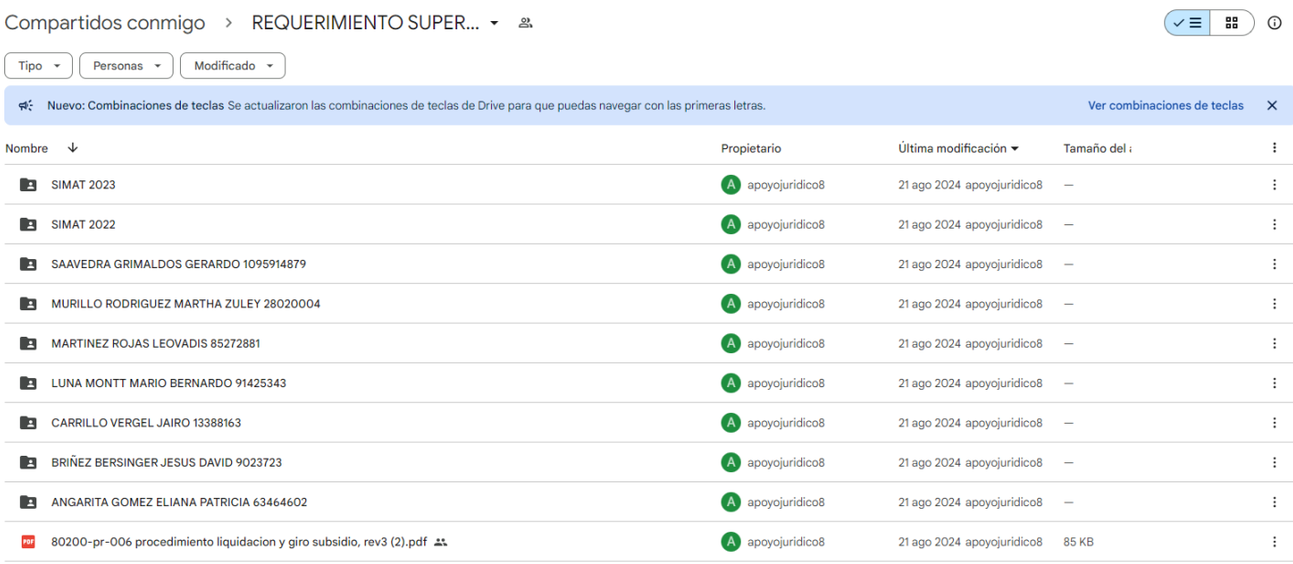

1-2024-16618

23 DE AGOSTO 2024

RESPUESTA RADICADO 2-2024-17175

CD- FOLIO 66